



## ACTA DE INSTALACIÓN COMITÉ ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones con domicilio ubicado en Calle Rio Sena 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad, siendo las once horas del día ocho de mayo del dos mil dieciocho, se dieron cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, Director del Instituto Municipal de Pensiones.

### ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO. - BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.** - En este punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, dio un breve discurso de bienvenida e inició las tareas de éste Comité.

**SEGUNDO. - INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.** En el desahogo del segundo punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, expuso que el Comité estará integrado de la siguiente manera:

- Ing. Juan Antonio González Villaseñor: Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité.
- C.P. Silvia Valdez Gómez: Subdirector Administrativo del Instituto Municipal de Pensiones y Vocal del Comité.

*"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"*

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EL 23 DE MARZO DE 2018. -----



- Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.

**TERCERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.** En el desahogo del tercer punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, Director del IMPE, pasó lista de asistencia e hizo constar que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Comité, por lo que en consecuencia, se declara la existencia del quórum legal, por lo que todos los acuerdos aquí tomados tendrán validez.

**CUARTO. SOLICITUD PARA REALIZAR ESTUDIO ACTUARIAL.** En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, le dio el uso de la voz a la C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ, Subdirectora Administrativa del IMPE y Administradora del Fideicomiso de Inversión en el cual el Instituto es Fideicomitente, quien presentó solicitud por escrito para realizar estudio actuarial establecido en la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, que establece en su artículo décimo tercero transitorio:

*“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Con el propósito de optimizar la viabilidad del Fondo, el monto de las cuotas y aportaciones a que se refiere el artículo 10 de esta Ley, podrán ser modificados por acuerdo del Consejo Directivo, tomando en cuenta los estudios actuariales que se realicen.*

*Las valuaciones actuariales se deberán realizar al menos una vez cada 4 años”.*

Con base en lo anterior y toda vez que el último estudio actuarial se realizó en el año 2014, es necesario realizar otro, en cumplimiento de lo establecido por la Ley del Instituto Municipal de Pensiones. Por otro lado, en sesión de Consejo Directivo y sesión de Comité Técnico de Fideicomiso de Inversión, celebradas el veintidós de marzo del presente año, se autorizó en ambas la elaboración y contratación del nuevo estudio actuarial que ordena la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Por último, y en virtud de que el monto máximo a contratar es de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) más IVA, con fundamento en los artículos 72, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, Presidente del Comité somete a consideración de este Comité Especial, la autorización para adjudicar

**“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”**  
**“2018, Año de la Familia y los Valores”**



directamente la elaboración del estudio actuarial, previa cotización se realice, adjudicando el contrato de acuerdo a los criterios economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Instituto Municipal de Pensiones, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

**QUINTO. ASUNTOS GENERALES.-** En este punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las once horas con treinta y dos minutos del día ocho de mayo de dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce todos los que en él intervinieron.

**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**  
**PRÉSIDENTE DEL COMITÉ**

**C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**VOCAL**

-----  
-----  
-----

*"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"*  
*"2018, Año de la Familia y los Valores"*

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EL 23 DE MARZO DE 2018. -----